

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N° : 4052-15
PUERTO MONTT, 05 de Mayo del 2009.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por los interesados.
2. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 208983-1, Giro Comercial, Oficina Administrativa Centro Investigación, Desarrollo, Capacitación Ciencias del Mar, a los Srs. Centro de Investigación, Desarrollo y Capacitación en Ciencias del Mar, Rut 77.157.240-5 desde calle Mata verde N° 96 Costanera, al local consolidado ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 309 Lota Alto de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

ROP/ldb



OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
14 MAY 2009
N° SISTEMA 9646
CORRESPONDENCIA RECIBIDA